APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS HONORARIOS DE DON
JORGE EDUARDO ORTEGA GONZÁLEZ

República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 00337/2025 /

PARRAL, 24 de Enero de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país -
2. Decreto Afecto N°2413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.
3. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 2.378 del 06 de diciembre de 2024.", mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. La necesidad de contar con un(a) persona que realice Funciones que se detallan en el respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios –
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) con fecha 06 de enero de 2025, para la realización del Proyecto "Escuela de Verano" en el marco del programa Actívate en Vacaciones 2025.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don (ña)JORGE EDUARDO ORTEGA GONZÁLEZ. -
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –

CONSIDERANDO:

1. Que JUNAEB publicó las bases del concurso público para el proyecto Comunidad Activa año 2024, por medio de la RESOLUCIÓN EXENTA Nº: DN-02888/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024
2. Que por medio de RESOLUCIÓN EXENTA Nº: DN-03760/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024**,** seleccionó los proyectos correspondientes a la línea N° 2, denominada "Actívate en Vacaciones", entre estos, el proyecto presentado por La Ilustre Municipalidad de Parral,
3. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), 06 de enero de 2025, ha suscrito un convenio con la Ilustre Municipalidad, para la implementación del Proyecto "Escuela de Verano",
4. Que el objeto del Programa es fomentar la vida saludable a través del deporte, la cultura y otras actividades recreativas, para los alumnos de los niveles NT1, NT2, 1° a 8° básico y ° al 4° medios, de los alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral,
5. Que, para la ejecución en forma y tiempo establecidos por el presente convenio, resulta necesaria la contratación de auxiliares para servicios generales, de acuerdo a las bases técnicas definidas para este proyecto.

DECRETO

APRUÉBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de enero del año 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don (ña) **JORGE EDUARDO ORTEGA GONZÁLEZ**, **C.N.I. N° 20.651.524-4.-**

ESTABLÉCESE:

a) Que, conforme al contrato suscrito por las partes, que el prestador de servicios, prestará los servicios contratados entre el **13 de enero del año 2025 y el 07 de febrero del año 2025,** ambas fechas inclusive. Las partes de común acuerdo determinan que el servicio consiste en mantener el aseo y ornato del inmueble, garantizando además la oportuna apertura y cierre, cautelando además los accesos al recinto del personal autorizado y de sus participantes, en horario **de lunes a viernes entre las 08:30 y las 16:00 horas**, con excepción de los días inhábiles, la prestación del

servicio se deberá realizar **en la Escuela Arrau Méndez, ubicada en Calle Francisco Belmar N° 155, de la comuna de Parral,** sin desmedro de que ocasionalmente deban realizarse actividades fuera del recinto, previamente aprobadas en el anexo técnico N° 7 del Proyecto.

b) Que, conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000)** impuestos incluidos, los que se pagarán una vez finalizada la prestación de servicios anteriormente descrita, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Coordinador del Programa.

EFECTÚESE:

La incorporación del texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ITEM **214-05-01-080 "Escuela de Verano JUNAEB",** del Presupuesto DAEM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO HONORARIO JORGE ORTEGA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Paulina Osses/Karina Hernandez/Gloria Nuñez/Aida Ortega

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20262505&hash=18af8